

RESOLUCIÓN No. R-UA-SBU-TELETRABAJO-2021-002

**MARIA FERNANDA PLAZA TUMBACO
DIRECTORA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y DE COMUNIDAD UNIVERSITARIA (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: *como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e investigación en artes para el periodo de 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico(a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Olga del Pilar López Betancur, Dra.;*
- Que** Mediante Resolución No. CG-TELETRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 2 numeral 3 dispone: *“Régimen Especial. - Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones:*
- 3. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes;”*
- Que,** el artículo 88 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que *“...la contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y, la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección.”;*
- Que** mediante resolución de inicio No. R-UA-SBU-TELETRABAJO-2021-001 de 26 de marzo de 2021, la delegada de la Máxima Autoridad, Maria Fernanda Plaza Tumbaco Directora De Asuntos Estudiantiles Y De Comunidad Universitaria (E), resolvió: *“Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, disponer el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-UA-001-2021 para la contratación del “SERVICIO DE COMUNICACION EN MEDIOS IMPRESOS”;*

- Que** con fecha 30 de marzo de 2021, se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso No. RE-UA-001-2021, invitando a presentar la oferta técnica y económica al proveedor: GRAFICOS NACIONALES S.A. con RUC 0990022887001;
- Que** a través de memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2021-0099-M de 30 de marzo de 2021, el Director Administrativo (E) informó la designación como delegada técnica para ejecutar dentro del presente proceso las etapas correspondientes, a la Directora de Comunicación (E), Ing. Joyce Stella Falquez Allieri;
- Que** mediante Acta de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones de 01 de abril de 2021, suscrita por la delegada técnica en donde señala: *“En vista que NO se efectuaron preguntas ni aclaraciones, se asume que todas las condiciones constantes en los pliegos del proceso son claras y entendibles, por tal motivo se continua a la siguiente etapa del proceso, esto es; entrega de ofertas.”*;
- Que** de conformidad al ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS de fecha 06 de abril de 2021, la Ing. Maritza Pin Pin, Analista 1 Compras Públicas, señala: *“la suscrita cierra la presente acta de recepción de oferta dentro del término establecido para el efecto.*

El oferente que presento su propuesta hasta el término indicado es:

ORDEN	RAZON SOCIAL	RUC	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1	GRAFICOS NACIONALES S.A. GRANASA	0990022887001	06/04/2021	11:32

- Que** a través del ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES de fecha 07 de abril de 2021, la delegada técnica, resuelve lo siguiente: *“Una vez que ha sido revisada la documentación de la oferta presentada, y sin existir convalidaciones de errores de forma, se da inicio a la etapa de calificación de ofertas.”*;
- Que** Mediante el “INFORME DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS” suscrito el 9 de abril de 2021 por la Delegada técnica señala lo siguiente: *“3. RESOLUCIÓN: Una vez analizada la oferta técnica y económica presentada por el oferente GRAFICOS NACIONALES SA GRANASA con RUC No. 0990022887001, se concluye que la oferta CUMPLE con todas las especificaciones solicitadas, de conformidad a los parámetros requeridos en los pliegos del proceso.*

4. RECOMENDACIÓN

Por lo antes expuesto, en virtud de que el oferente GRAFICOS NACIONALES SA GRANASA con RUC No. 0990022887001, CUMPLE con todos los requerimientos en cuanto a las especificaciones técnicas y económicas, como delegada técnica recomiendo aceptar la oferta y en consecuencia recomiendo la adjudicación del proceso al oferente GRAFICOS NACIONALES SA GRANASA con RUC No. 0990022887001 por el valor de \$2,540.16 (dos mil quinientos cuarenta con 16/100 dólares), valor que no incluye I.V.A., de conformidad a lo establecido en la normativa vigente en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- Que** mediante memorando No. UA-SBU-DAESCU-2021-0040-M de 12 de abril de 2021, la Directora de Asuntos Estudiantiles y Comunidad Universitaria solicitó a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, la elaboración de la resolución de adjudicación y posterior elaboración del contrato; y,

en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 88 y 90 de su Reglamento General,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso de Régimen Especial No. RE-UA-001-2021, para la contratación del “SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS”; a GRAFICOS NACIONALES S.A. con RUC No. 0990022887001, por un valor de \$ 2.540,16 (dos mil quinientos cuarenta con 16/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye IVA; con un plazo de ejecución de 285 días contado a partir de la suscripción del contrato.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución a la compañía GRAFICOS NACIONALES S.A. con RUC No. 0990022887001

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa a través de la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección Jurídica de la Universidad de las Artes la elaboración del correspondiente contrato.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 15 días de abril de 2021.



Firmado electrónicamente por:
**MARIA FERNANDA
PLAZA
TUMBACO**

**MARIA FERNANDA PLAZA TUMBACO
DIRECTORA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y DE COMUNIDAD UNIVERSITARIA (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**